

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TÉCNICO - OBRAS

OBRA u OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA TRAMITADA POR DECLARACIÓN RESPONSABLE

Advertencia:

Esta Declaración Responsable debe rellenarse y entregarse **firmada por técnico contratado al efecto, junto al impreso de Declaración Responsable que debe firmar la persona que quiere realizar obras u ocupaciones de la vía pública relacionadas que estén sujetas a este procedimiento y requieran supervisión técnica**

NO sirve por sí sola para iniciar la intervención.

YO, D/Dña: con D.N.I. nº,
con domicilio en
Teléfono de contacto y correo electrónico

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD COMO TÉCNICO:

1. RESPECTO A MI HABILITACIÓN PROFESIONAL, COLEGIACIÓN Y OBLIGACIONES INHERENTES A MI TITULACIÓN:

- Que poseo la titulación de
- Que pertenezco al Colegio Profesional de con nº de colegiado
- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer la profesión indicada, cuya titulación me otorga competencia legal suficiente para la actuación profesional que se declara.
- Que no me encuentro inhabilitado, ni administrativa ni judicialmente, para el ejercicio de mi profesión.
- Que para la actuación descrita tengo suscrita **póliza de responsabilidad civil** con cobertura en los términos previsto por la legislación vigente, comprometiéndome a que la póliza esté en vigor durante el plazo de ejecución de los trabajos.
- Que me encuentro en disposición de acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, en cualquier momento, a requerimiento del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad, así como a comunicar cualquier modificación que se produzca en los datos declarados.
- Que **me responsabilizo de la ejecución de las obras**, interviniendo en calidad de Técnico director de las obras y/o director de la ejecución de las obras detalladas a continuación.

2. RESPECTO A LAS OBRAS A EJECUTAR BAJO MI SUPERVISIÓN:

- Que consisten en
- y se ubican en
- con referencia catastral
- cuyo promotor es
- Que pueden ser autorizadas mediante el procedimiento de Declaración Responsable recogido en la Ordenanza municipal de Declaraciones Responsables de Obras y Comunicaciones, no requiriendo proyecto técnico ni por tanto licencia urbanística.
- Las obras descritas y a dirigir **cumplen con la normativa vigente**, y especialmente con las siguientes:
 - Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE)

- PGOU, en concreto con sus normas urbanísticas y planeamiento de desarrollo.
- Código Técnico de la Edificación.
- Normativa vigente en materia de accesibilidad.
- Ordenanza municipal reguladora de Declaraciones Responsables de obras y comunicaciones.
- Respecto a alimentación: Reglamento CE N° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios. Para establecimientos de restauración, además cumple el REAL DECRETO 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

- Las obras descritas **no suponen una modificación sustancial a efectos ambientales.**
- Que me responsabilizo de la dirección y vigilancia de las obras y me comprometo a ordenar la suspensión de las mismas y a comunicar inmediatamente al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera si se produce una desviación respecto a la declaración responsable presentada y/o un incumplimiento sobre la normativa vigente aplicable de cualquier tipo.
- Que me comprometo a cumplir y hacer cumplir las medidas de Seguridad, Salud e Higiene en el trabajo durante la ejecución de las obras, las exigencias básicas de calidad de la edificación y la correcta gestión de los residuos que genere la obra.
- Ante la escasez de espacio y para la necesaria **ocupación de la vía pública** con elementos auxiliares de construcción, he redactado y entregado al promotor memoria técnica que justifica la excepcionalidad al cumplimiento del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en Andalucía (Disposición Adicional Primera del Decreto 293/2009, de 7 de julio), adoptando la mejor solución para mantener la accesibilidad en los itinerarios peatonales y rodados, y consensuándola con el Departamento de Movilidad (telf.: 956 149 440) en casos complejos.

3. RESPECTO A LA RELACIÓN DE LAS OBRAS CON LOS ANTECEDENTES URBANÍSTICOS:

- Se ha podido tener acceso a la última licencia de utilización o de apertura concedida en el local, o a la última declaración responsable de apertura.**
- No se ha podido tener acceso** a la última licencia de utilización o de apertura concedida en el local, o a la última declaración responsable de apertura, pero como técnico y tras las oportunas comprobaciones, puedo **acreditar que ha transcurrido el plazo para adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad** urbanística respecto a las obras de adaptación que hubieran podido realizarse en el local, no encontrándose en ninguno de los supuestos de no prescripción de dicho plazo (suelos de especial protección, etc.).
- En cualquiera de los dos casos anteriores, la obra objeto de esta declaración responsable no supone respecto a la anterior actividad un cambio de uso característico (residencial, industrial, terciario, equipamiento), que requiera redactar proyecto y obtener licencia urbanística previa.

4. RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA JUSTIFICATIVA DE LAS OBRAS:

- Que no es necesaria la redacción de documentación técnica, por el carácter de las obras que se declaran.
- Que para las actuaciones que se declaran debe verificarse el cumplimiento de cierta normativa de aplicación, tratándose por tanto de obras y/o instalaciones con supervisión técnica según art. 5.2. de la Ordenanza municipal de Declaraciones Responsables de Obras y Comunicaciones; y por ello:
- He redactado y firmado la documentación técnica que así lo justifica, y he hecho entrega de la misma al titular de la Declaración Responsable, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 6 de la citada Ordenanza.
- El redactor de la documentación técnica exigible en función de los trabajos a realizar, es:

D/Dña: con D.N.I. nº

5. RESPECTO A LAS CONSECUENCIAS DE ESTA DECLARACIÓN:

Por último, declaro conocer que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la resolución declarativa de tales circunstancias de conformidad con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que, en su caso, hubiera lugar.

En, a de de 20.....

Firmado: